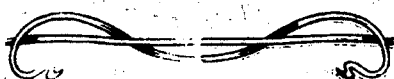


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 327

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA: En todos los Negociados: De 9 a 14

En todos los Negociados: De 9 a 14

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Enrique Porres Fajardo, de 35 años de edad, de estado casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Plaza de Africa número 12, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día 25 del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número 818 de 1932 seguido contra el mismo y otro por malos tratos y lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Francisco de Caveda.

El Secretario  
Juan Avila

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio Vacas Barbudo, Juez de primera instancia de esta Ciudad:

En virtud del presente hago saber: Que en los autos sobre juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado que después se expresarán se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos el Sr. don Antonio Vacas y Barbudo, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los autos de

juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen Martínez de Escauriaza, mayor de edad, viuda propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigida por el abogado don Diego Trujillo González contra la Sociedad Anónima Española de Colonización y en nombre de la misma como gerente don José Peña, con domicilio en Tetuán declarada en rebeldía sobre pago de pesetas...

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Anónima Española de Colonización y como representante de la misma a don José Peña a que satisfaga a doña Carmen Martínez de Escauriaza la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas, importe de los alquileres correspondientes a los meses de mayo de 1931 a febrero del corriente por el arrendamiento de un garage sito en el número 11 de la calle José Martínez de Escauriaza más el interés legal desde la presentación de la demanda y pago de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio Vacas.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Anónima Española de Colonización representada por don José Peña la anterior sentencia se publica el presente en los Boletines Oficiales de esta Ciudad y de Cádiz a los efectos prevenidos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta trece de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Vacas

El Secretario  
José Anaya

2272

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

**ANUNCIO**

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de un mes, los industriales a quien interese, pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el Cuartel de La Almina, hasta el día 31 (treinta y uno) inclusive del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 11 de octubre de 1932.

El Comandante Jefe,  
Firma ilegible.

2282

## Juzgado Municipal de Ceuta

**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Mohamed Laarbi Abderrahaman, hijo de Laarbi y de Aixa, natural de Saire, sin domicilio conocido, y el denunciado Antonio Rodríguez Contreras, hijo de Antonio y Francisca, natural de Martos (Jaén), de profesión albañil, domiciliado últimamente en el Pasaje de Recreo (barracas nuevas), comparecerán ante este juzgado municipal el día 25 del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número 747 seguido contra el mismo por lesiones contra el segundo, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila

2281

## Juzgado Municipal de Ceuta

**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Antonio Pérez Pérez, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada, de 19 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la Almadraza, y Antonio López Torres, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Barriada Española número 27, comparecerán ante este Juzgado municipal el día 25 del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas seguido contra los mismos, por lesiones, con el número 877 de 1932, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2273

## Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Aceite mineral . . . . .	25	litros
Aceite vegetal . . . . .	469	id.
Acelgas . . . . .	220	kilos
Alcohol . . . . .	101	litros
Arroz . . . . .	71	kilos
Azúcar . . . . .	328	id.
Bacalao . . . . .	151	id.
Bizcochos . . . . .	12	id.
Café crudo . . . . .	190	id.
Carbón mineral . . . . .	180	QQm°
Carbón vegetal . . . . .	19	id.
Carne de ternera . . . . .	65	kilos
Carne de vaca . . . . .	778	id.
Cebada . . . . .	19	id.
Cebollas . . . . .	1	id.
Ceregumil . . . . .	60	frascos
Cerveza . . . . .	932	litros
Coliflor . . . . .	1	kilos
Coñac . . . . .	1	litros
Chocolate . . . . .	1	kilos
Espinacas . . . . .	7	id.
Fruta fresca . . . . .	1.151	id.
Fruta seca . . . . .	295	id.
Galletas . . . . .	135	id.
Gallinas . . . . .	1.170	Número
Carbanzos . . . . .	328	kilos
Gasolina . . . . .	1	litros
Guisantes conserva . . . . .	11	kilos
Harina de trigo . . . . .	1	id.
Higado de vaca . . . . .	12	id.
Queso de vaca . . . . .	164	id.
Huevos . . . . .	43.275	Número
Jabón común . . . . .	427	kilos
Jamón en bruto . . . . .	225	id.
Judías blancas . . . . .	141	id.
Judías pintas . . . . .	100	id.
Judías verdes . . . . .	107	id.
Leche condensada . . . . .	2.009	botes
Leche esterilizada . . . . .	962	id.

Leche de vaca . . . . .	2.563	litros
Lejía líquida . . . . .	1.365	id.
Lechugas . . . . .	10	kilos
Lentejas . . . . .	132	id.
Leña . . . . .	184	QQm°
Macarrones . . . . .	21	kilos
Manteca de cerdo . . . . .	21	id.
Manteca de vaca . . . . .	5	id.
Mantequilla sin sal . . . . .	11	id.
Mermelada . . . . .	13	id.
Mostelle . . . . .	81	botellas
Pan francés . . . . .	1	kilos
Pasta para sopa . . . . .	57	id.
Pasteles . . . . .	30	Número
Patatas . . . . .	2.325	kilos
Petróleo . . . . .	1	litros
Pescadilla . . . . .	524	kilos
Pichones . . . . .	60	Número
Pimientos en conserva . . . . .	29	kilos
Queso manchego de 1.ª . . . . .	245	id.
Queso seco . . . . .	1	id.
Repollo . . . . .	240	id.
Riñones . . . . .	4	id.
Sesos . . . . .	48	id.
Tocino . . . . .	133	id.
Tomates conserva . . . . .	562	id.
Verduras . . . . .	1	id.
Velas esperma . . . . .	38	id.
Vino blanco . . . . .	6	litros
Vino tinto . . . . .	570	id.
Vino de Jerez . . . . .	41	id.
Vino de Málaga . . . . .	17	id.
Vino Manzanilla . . . . .	9	id.
Zanahorias . . . . .	66	kilos
Zaina . . . . .	21	id.
Sidra natural . . . . .	1	litros
Vinagre . . . . .	1	id.

El concurso se celebrará el día 31 del presente mes a las 11 horas en el despacho del Sr. Coronel Comandante Militar de esta Plaza sito en el Cuartel de la Almina.

Las proposiciones serán redactadas en papel sellado de la clase 8.ª con sujeción al modelo que se inserta a continuación:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . . (Nombre y apellidos del licitador), domiciliado en . . . . . con cédula personal de . . . . . Clase Número . . . . . enterado del anuncio inserto en la Gaceta, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y BOLETIN OFICIAL de esta Ciudad, para la contratación de artículos con destino al Hospital Militar de Ceuta, y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos. a su cumplimiento y ofrece . . . . . a los siguientes pre-

cios (se expresará en letra en pesetas y céntimos por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

Resguardo del cinco por ciento según la condición cuarta de las legales.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Los demás documentos relacionados con las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

También se indicará por el postor la procedencia de los artículos.

Fecha

(Firma y rúbrica del licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso en la antefirma.)

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de sujetarse la celebración y cumplimiento de este concurso son los publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha 28 de Septiembre último número 230 y estarán de manifiesto en las oficinas de la Administración de dicho Establecimiento (Hospital O'Donnell), donde podrán consultarse.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche condensada, leche esterilizada, leche de vaca, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla sin sal, queso manchego de primera, tocino, vino blanco y vino tinto*, y los de prueba *arroz, garbanzos, jabón común, judías blancas, judías pintas y lentejas* se presentarán con ocho días de anticipación en dicha Administración de número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Ceuta 10 de octubre de 1932.

El Capitán Secretario,  
*Miguel García Saiz.*

El Coronel Presidente,  
*García Alvarez.*

2274

## Ayuntamiento de Ceuta

Don Salvador Pulido López, Aldalde accidental del ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HACE SABER: Que desde el próximo día 16 al 31 del actual, se abre el pago en período voluntario del impuesto sobre calderas y motores, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de octubre de 1932.

S. Pulido.

2276

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados José Fernández Tabuena, hijo de Victoria, de 17 años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Jadú detrás de la Plaza de Toros, y Hamed Abselam Ben Alia, de 15 años, soltero, natural de Larache, empleado y con domicilio últimamente en el Angulo, comparecerán ante este Juzgado municipal a la celebración del juicio de faltas número 756 de 1932, seguido por lesiones y malos tratos contra ambos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

Francisco de Caveda.

El Secretario suplente,

Juan Avila

2286

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad.

Por presente se saca a subasta por primera vez y término de veinte días la finca que después se expresará, en autos de juicio ejecutivos seguidos a instancias, primero de don Manuel Colera Ballester y después por don Francisco Trujillo González como cesionario del crédito, contra don Domingo Fernández López sobre cobro de seis mil setecientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas.

### FINCA

Una parcela o solar edificable en el campo exterior de esta Ciudad sitio Camino del Serrallo descabida por segregación del resto de doscientos metros cuadrados, que linda por su frente o Norte con calle nueva particular designada con la letra L, por su derecha entrando o sea por el Este, con otra calle particular designada con la letra A, por

su izquierda o por Oeste con terrenos de don José de la Rubia y por su espalda, o sea por el Sur, con calle particular designada con la letra E, dentro de cuyo perímetro se encuentran edificadas dos casas de planta baja y sótano que son también de la propiedad de don Domingo Fernández con los números 19 y 21. La relacionada finca ha sido apreciado lo edificado en diez mil doscientas pesetas, y el solar que existe sin edificar dentro de la misma parcela donde están construídas las viviendas, en seiscientas pesetas, dando todo ello un total de diez mil ochocientas pesetas.

Se halla gravada con una anotación de embargo practicada a instancia de don Manuel Colera de fecha 12 de septiembre de 1931 por seis mil setecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal y dos mil pesetas para intereses y costas y contra anotación también de embargo a favor de don Diego Trujillo González de fecha 1.º de octubre de 1931 por la cantidad de 847 pesetas 42 céntimos de principal y 300 más para costas, cuyo crédito ha sido cedido por don Manuel Colera a favor de don Francisco Trujillo González por escritura otorgada en 12 mayo 1932 ante el Notario don Fernando García Pajares quedando subrogado el don Francisco Trujillo en todos los derechos del Sr. Colera contra el Sr. Fernández. Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de noviembre de 1932, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Canalejas 10, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Ceuta 11 de octubre de 1932.

Antonio Vacas

El Secretario,  
José Anaya

constar que hasta las 12 horas del próximo día 22 del actual, estará de manifiesto al público en el Negociado segundo de este Ayuntamiento la relación general sobre las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de electores de este Municipio, las que han sido aprobadas por la Jefatura Provincial de estadística de Cádiz; haciendo la advertencia que contra dichas reclamaciones podrá recurrirse en el término de 8 días ante el Tribunal Contencioso con arreglo a lo determinado en el citado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de octubre de 1932.

El Secretario.  
Alfredo Meca

2286

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Salvador Pulido López, Alcalde accidental de esta Ciudad,

HAGO SABER: Que a propuesta de la Comisión especial nombrada por el Comité Local de Turismo y por acuerdo expreso de este Ayuntamiento en sesión de siete del actual, se han formado las tarifas por las cuales se han de regir el servicio de automóviles y automóviles-taxímetros para el turismo en general, las cuales son las siguientes:

1.ª Servicio de turismo de Ceuta a Tetuán, tanto por servicios contratados por agencias de viajes como alquilados por grupo de turistas y con un máximo de estancia en Tetuán de cuatro horas, se cobrará como precio máximo sesenta pesetas en coches de cuatro asientos, y setenta pesetas en coches hasta de seis asientos.

2.ª Servicio especial de turismo al Campamento de Riffien con estancia máxima de dos horas, cuarenta pesetas para los coches de cuatro asientos y cincuenta pesetas para los de cupo máximo de seis asientos.

3.ª Servicio especial a Riffien con detención máxima de dos horas y demás paseo circular por esta ciudad incluso subida al monte Hacho, sesenta pesetas para los coches de cuatro asientos y setenta para los de seis asientos.

4.ª Servicio especial de turismo por la población y sus alrededores, quince pesetas por hora en

2287

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Conforme a lo que determina el artículo 10 del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de enero último, por el presente se hace

cualquiera de las dos categorías de coches indicadas anteriormente.

5.<sup>a</sup> El servicio de los automóviles-taxímetros desde cualquier lugar de la población hasta el costado del buque de turismo y desde éste último al interior de la población, se cobrará lo que marque el taxímetro sin sobreprecio alguno.

6.<sup>a</sup> El Inspector de Carruajes y el Secretario del Comité Local de Turismo, son los únicamente autorizados para intervenir en la contratación e incidencias que se originen en el servicio de los coches, destinados al turismo a que se refieren las tarifas anteriores, y no se autorizará en modo alguno para los servicios indicados los coches que no estén en condiciones técnicas, de higiene y equipo suficiente para efectuar los viajes sin incidente alguno.

7.<sup>a</sup> Para el servicio especial de autorización dentro del servicio de turismo en los autobuses del servicio público de viajeros, intervendrán, salvo las disposiciones de la Alcaldía, los funcionarios indicados en el apartado anterior; y

8.<sup>a</sup> No se contratarán servicios de turismo hacia el poblado moro del Biutz y por la carretera de la Posición A., sin la autorización previa y expresa de la Alcaldía, a la cual asesorará para la concesión que proceda el Secretario del Comité Local de Turismo y el Inspector de Carruajes.

Lo que se comunica al público en general a los efectos de reclamación, las cuales se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las catorce horas del día en que se cumplan ocho a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad y en dos periódicos locales. Una vez transcurrido dicho plazo quedará firme y ejecutivo, el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento con respecto al servicio especial de turismo por coches automóviles.

En Ceuta a 15 de octubre de 1932.

El Alcalde accidental,  
S. Pulido,

2290

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Durán Cáceres, hijo de Antonio y Florencia, de 23 años de edad, soltero, choffeur, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Pasaje de Recreo número siete, comparecerá ante este Juzga-

do Municipal el día veinticinco del actual y hora de las 10 a celebrar el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 790 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
F. de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2278

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mohamed Ben Laarbi, de 26 años de edad, natural del Biut, domiciliado últimamente en el Tejar de Ingenieros, comparecerá ante este Juzgado Municipal, el día veinticinco del actual y hora de las diez de su mañana a celebrar el juicio de faltas número 714 de 1932, por lesiones, seguido contra él y otro, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2288

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 2 de septiembre de 1932.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. David Valverde Soriano.—Concejales: D. Ricardo Chacón Pineda, don José Victori Goñalons, D. José Baeza Huesca, don Angel Fernández Vidal, D. Domingo Vega Pérez, D. Juan Arroyo Tornero, D. Moisés Benhamú Benzaquen, D. Lamberto Amador Ventura, don Francisco Bohorquez López, D. Demetrio Casares Vázquez, D. Antonio Sánchez Mula, D. Salvador Pulido López, D. Sertorio Martínez Simón, D. Luis García Rodríguez, D. José Mollá Noguerol, D. An-



onio Mena López, D. Francisco Trujillo González, D. Manuel Olivencia Amor, D. Antonio Becerra Bravo, D. Manuel Pascual Abad, D. Enrique Delgado Villalva.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Aprobar moción relativa a un anticipo reintegrable de cinco millones de pesetas.

2.º Que el Sr. Interventor informe si existe consignación para la expropiación de una finca en la calle S. Mena.

3.º Anular el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación el día 16 de Enero último.

4.º Que el próximo lunes se reúna la Comisión de Hacienda para que informe si la recaudación de arbitrios sobre introducción de artículos de comer, beber y arder ha de hacerse por administración o por gestor.

5.º Anular 4 recibos por el arbitrio sobre daderos.

6.º Incrementar en los próximos presupuestos la subvención al Montepío de Funcionarios con el fin de abonar las cuotas de enero a junio de los empleados de la limpieza pública.

7.º Conceder un donativo de 200 pesetas al marinero Miguel Gutiérrez Díaz

8.º Aprobar liquidación practicada por el señor Interventor por los gastos ocasionados con motivo del pleito con la Empresa de Aguas.

9.º Dar las gracias al Sr. Olivencia por ceder los honorarios que le correspondieron en el anterior pleito al Ayuntamiento.

10. Conceder licencia al Médico D. Tomás Rallo y al Ayudante Regador D. Francisco Moreno.

11. Prestar conformidad a informe del señor Secretario en escrito de D. Hilario Paizán, relativo al abono de una cantidad por expropiación.

12. Aplazar hasta la sesión próxima informe del Sr. Sánchez Mula con motivo de la moción presentada por el Sr. Bohorquez, relativa a deficiencias de recaudación con respecto a la gestión del Gestor municipal, Sr. Delegado Tagle, y que se oiga al Interventor y Secretario por escrito.

13. Aplicar a los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento los preceptos de la ley de 9 de julio último, sobre jubilación por ceguera o parálisis total incurable.

14. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Guardia Municipal, Conserje de la Cantina Escolar, D. Ramón de la Cruz Gómez.

15. Publicar documento relativo al pleito del agua en momento oportuno, con el fin de no entorpecer la labor que en este asunto lleva a cabo el Sr. Alcalde.

16. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

17. Enviar a la Exposición Hispano-Marroquí los planos de ensanche de esta ciudad.

18. Dar las gracias a D. Antonio Martín de la Escalera y al Sr. Director del periódico «Ahora» por la información referente a esta ciudad aparecida en el referido periódico y de la cual es autor el señor Martín de la Escalera.

19. Gratificar al personal que ha estado actuando en esta ciudad durante la estancia en la misma de la Sala de la Audiencia de Cádiz.

20. Que por el Sr. Arquitecto se hagan con toda urgencia los planos para la construcción del Instituto

21. Felicitar a los señores Profesores de la Escuela Elemental del Trabajo por la labor que desarrollan en dicho Centro.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 25 minutos.

Ceuta 3 de Septiembre de 1932.

El Secretario,

A. Meca

2276

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Acuña Gutiérrez de Tovar, vecino que fué de Larache, hijo de Cayetano y de María, natural de Almería, de unos treinta años de edad, estado soltero y profesión chofer, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 421 del año 1932 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido proce-



sado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a siete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

*José Soler*

El Secretario Judicial  
*Jaime Fernández*

2289

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José García Cortés, hijo de Jocé y de Francisca, natural de La Línea (Cádiz), de 26 años soltero, marinero, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Pasaje del Recreo número 10, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veinticinco del actual y hora de las 10 de su mañana a la celebración del juicio de faltas seguido contra él por malos tratos a Juana Quintero Moreno, señalando dicho juicio con el número 910 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2277

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Angel Rodríguez Expósito, de 45 años, de estado viudo, profesión cocinero, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), sin domicilio conocido, comparecerá ante Juzgado municipal el día 25 de octubre próximo a hora de las 10 de su mañana a la celebración del juicio de faltas número 817 de 1932, seguido contra el mismo por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 30 de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario  
Juan Avila.

2288

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 9 de septiembre de 1932.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. David Valverde Soriano.—Concejales: D. José Lendinez Contreras, don Francisco Bohorquez López, D. Moisés Benhamú Benzaquen, D. Antonio Berrocal Gómez, D. Luis García Rodríguez, D. Angel Fernández Vidal, don Ricardo Chacón Pineda, D. Francisco Sánchez Melinillo, D. Lamberto Amador Ventura, D. Demetrio Casares Vázquez, D. José Victori Goñalons, don José Baeza Huesca, D. Salvador Pulido López, don José Mollá Noguerol, D. Enrique Delgado Villalva, D. Antonio Becerra Bravo, D. Isidoro Martínez Durá, D. Manuel Olivencia Amor, D. Antonio Sánchez Mula, D. Manuel Pascual Abad, D. Francisco Trujillo González.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior con algunas aclaraciones.

### ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
- 2.º Que no procede declarar lesivo el acuerdo

2291

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel José Guerrero Sosa, de 32 años, soltero, pescador, marinero, del vapor pesquero Trinidad, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 25 del actual a las 10 a celebrar el juicio de faltas número 993 de 1932 seguido contra él por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a trece de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

de la extinguida Junta Municipal en lo referente a fijación de minimum por el Gestor de arbitrios; que procede declarar lesivo el referido acuerdo en cuanto computó el Gestor para la fijación del minimum de recaudación que se comprometía a entregar durante todo aquel ejercicio, el exceso de recaudación obtenido en diciembre 1930 con motivo de la elevación de tarifas; facultar a la Comisión de Hacienda para la designación de dos letrados que deberán informar sobre los tres puntos propuestos por el Concejal Sr. García.

3.º Autorizar a los Maestros municipales, Auxiliares de Escuelas Nacionales, a que soliciten de la Sección el desempeño de las interinidades que se vayan produciendo en esta ciudad; solicitar del Consejo Provincial de Instrucción Pública de Cádiz tenga a bien dar preferencia para el nombramiento de Maestros interinos de las Escuelas Nacionales que vayan vacando en esta ciudad, a los Maestros de primera enseñanza que desempeñan en este Municipio el cargo de Auxiliares de Escuelas.

4.º Prestar aprobación a propuesta del Sr. Alcalde relativa a las expropiaciones de varias casas de la calle Libertad y ensanche y pavimentación de la calle de Padilla.

5.º Que por el Sr. Farmacéutico Municipal se valore su pedido de medicamentos con destino a la farmacia.

6.º Volver a la Comisión oficio del Sr. Director de la Escuela Elemental de Trabajo relativo a que se proteja a un alumno de la misma.

7.º Desestimar escrito en que la Unión de Dependientes Municipales solicitaba se le concediesen derechos a beneficencia.

8.º Pasar a la Junta de Asistencia Social, escrito de Francisco Lozano Villa, solicitando el ingreso en un Sanatorio de un hijo suyo.

9.º Que en el próximo ejercicio los arbitrios por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder se lleven por Gestor, y que por la Comisión 5.ª se estudien y proponga las bases para el oportuno pliego de condiciones para la subasta.

10. Dejar subsistente el acuerdo adoptado relativo al pago de anuncios por el Sr. González Suárez.

11. Desestimar escrito en que doña Jacinta Padín, reclamaba contra el padrón de cédulas personales.

12. Que se adquiera por concurso el material de incendios que solicita el señor Aparejador Municipal.

13. Conceder la quita o perdón de un recibo extendido a nombre de Dolores Rodríguez.

14. Acceder a la oferta hecha por D Manuel Mateo que se compromete a adquirir las cubiertas de automóviles que se encuentran inservibles.

15. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a D. Enrique García García y D Julio Raya Rivas.

16. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a D. Francisco Gómez Castillo y D. Valentín Huerta Gracias.

17. Dar de baja en el padrón de camas a don José Vergara Molina y doña Francisca Díaz García.

18. Desestimar escrito en que D. Francisco Reins Mellado, solicitaba ser baja en el padrón de camas.

19. Aprobar la liquidación hecha por la Intervención Municipal relativa al Banco Internacional de Industria y Comercio y Banca Marsan S. A.

20. Conceder pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

21. Conceder licencia a los Sres. Jefe de Recaudación y Mayordomo de este Ayuntamiento.

22. Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de agosto pasado.

23. Que por la Intervención y Comisión de Hacienda se proceda a formular el presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Mercado en el Foyo de la Almina.

24. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

25. Efectuar la recepción de las obras de instalación de una tubería hecha por el contratista don Isidoro Arrillaga y que se abone su importe.

26. Dejar sobre la mesa pendiente de estudio propuesta relativa al cobro de multas.

27. Solicitar del Excmo Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes que el proyecto de ley sobre el régimen de las propiedades del Estado en las Plazas de Soberanía, sea discutido en la primera sesión del próximo mes de octubre.

28. Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de cinco ejemplares del libro «Las Bolsas del Trabajo».

29. Trasladar a Aguilar de la Frontera a la alienada Dolores Lucena Cosana.

30. Recluir en el Hospital de San Lázaro de Sevilla a la enferma de lepra Ana Toledo.

31. Interesar del Sr. Inspector Provincial de Sanidad de Cádiz el nombramiento de un Subdelegado de Medicina y Médico del Instituto de Higiene, así como interesar de la Asociación de Titulares de esta ciudad el nombramiento de dos señores Médicos de la Beneficencia Municipal para que formen parte del Tribunal para las oposiciones a dos plazas de Médicos de entrada de la Beneficencia Municipal.

32. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

33 Dejar para la sesión próxima informe de la Comisión 2.<sup>a</sup> referente a los gastos de recetas extendidas por los señores Médicos de la Beneficencia.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 20 minutos.

Ceuta 10 de Septiembre de 1932.

El Secretario,  
Alfredo Meca.

2280

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Juan Morales Martínez, de 31 años, hijo de Juan y Dolores, de San Fernando (Cádiz) y al testigo Pedro Vera cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal el día 25 de octubre a las 10 a la celebración del juicio de faltas número 941 de 1932 por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2293

## Ayuntamiento de Ceuta

Don David Valverde Soriano, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que por este Ayuntamiento se ha conocido un proyecto de transferencia entre varios capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto, acordándose en sesión de 14 del actual exponerla al público a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de octubre de 1932.

D. Valverde

2292

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Marcelino Benítez Andana, hijo de Marcelino y de Juana natural de Ceuta, de 24 años, soltero, sin profesión ni domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 25 del actual a las 10 a la celebración del juicio de faltas número 1021, seguido contra el mismo por malos tratos a José Clemente Robles, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2294

## Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

### Contribución Industrial y de Comercio

Agremiación para el año natural de 1933

### CIRCULAR

Habiendo de procederse a la constitución de los gremios para el ejercicio de 1933, año natural, y a fin de que formen los respectivos repartos individuales de cuotas que por Contribución Industrial les corresponde, esta Depositaria, conforme con lo que dispone la Base 34, en armonía con lo ordenado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Industrial, convoca por medio de la presente a los contribuyentes que ejerzan la misma industria y a los que se dediquen a profesiones artes u oficios de los comprendidos en las Tarifas de Industrial para que se constituyan en gremios o Colegios y se distribuyan el importe de sus cuotas con arreglo a la Base 37 del R. D. de 11 de mayo de 1926, excluyendo de este llamamiento a los comprendidos en los casos que expresamente cita el artículo 74, modificado en parte por la Base 35 de dicho R. D., salvo que sea solicitado en debida

forma antes del 20 del mes actual, pudiendo agregarse los demás.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del expresado Reglamento, los citados industriales se servirán concurrir en los días y horas que señalan al efecto, a esta Depositaria especial de Hacienda, para proceder al nombramiento por elección de Clasificadores.

De conformidad con la Base 36 del ya expresado R. D. se procederá a la elección de dichos cargos en la forma que en la misma se dispone, haciéndoles especial advertencia de que si en el día y hora señalados, transcurrida media hora de espera, no concurren contribuyentes del Gremio que se haya de formar o los asistentes se negaren a deliberar o votar, se entenderá que renuncian a dicho derecho, y en su vista la Administración hará de Oficio los nombramientos dentro de las condiciones reglamentarias.

No pueden asistir a estas reuniones contribuyentes que no estén matriculados en el concepto a que se refiera el llamamiento o no hubieren satisfecho la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, extremos que se acreditarán con la presentación del último recibo y la exhibición de la cédula personal, no teniendo por tanto condición legal para ser clasificados ni aún para incluirlos en relaciones sorteables los que no justifiquen tal condición.

En virtud de lo expuesto en el párrafo primero de la Base 36 se autoriza a los Colegios de Médicos, Comisionistas con depósito y Comisionistas con residencia fija, para la distribución del importe de sus cuotas.

### Gremios que se citan

Día 21 de octubre, a las cuatro de la tarde: Hoteles, Fondas, Casas de huéspedes y habitaciones amuebladas; Coloniales al por mayor, Cereales y Harinas, Tejidos de seda y Ultramarinos al por menor, de media en media hora.

Día 22 de octubre, a las cuatro de la tarde: Café hasta de 0'35. Comestibles, Vinos y aguardientes (tabernas) y Abacerías: de media en media hora.

Día 24 de octubre, a las cuatro de la tarde: Matronas, Médicos y Abogados, de media en media hora.

Día 25 de octubre, a las cuatro de la tarde, Comisionistas con residencia fija, Sastres sin géneros y Mesas de billar, de media en media hora.

Esta Depositaria especial de Hacienda llama la atención a los contribuyentes en general sobre la importancia de los gremios, los cuales son llamados por ministerio de la Ley a dar la debida elasticidad y flexibilidad al tributo, puesto que per-

teniendo todos los que los constituyen a la misma industria, conocen perfectamente las ganancias y necesidades de cada industrial, resultando por lo tanto el reparto verdaderamente justo y equitativo, con arreglo a la capacidad económica de cada contribuyente, que nadie mejor que el Gremio puede conocer.

Interesa también la Depositaria para estos efectos la cooperación de la Cámara de Comercio y de los Colegios, para mejor armonía de todos los intereses, esperando confiada en que han de responder al llamamiento que se les hace, ya que a esta forma de tributación fiscal se la reviste de la autoridad que nace de la verdadera justicia contributiva, que evita a todo trance la declaración de partidas fallidas.

Ceuta, 15 de octubre de 1932.

El Depositario de Hacienda,  
Fernando Rubín.

2284

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio Vacas Barbudo, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Por el presente, se sacan a pública subasta por primera vez las participaciones de las fincas que después se dirán por virtud de autos juicio ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de don Abraham Taurel Tau el contra don Antonio Galiani Jimenez sobre cobro de dos mil quinientas pesetas de principal intereses gastos y costas.

### FINCA

Una participación de mil trescientas diez pesetas en pleno dominio y otra de mil trescientas cuarenta y cinco en nuda propiedad pertenecientes a don Antonio Galiani en el valor total de veinte mil pesetas que a dicho don Antonio Galiani le pertenecen proindiviso con sus hermanos en la casa 105 de la calle Soberanía Nacional hoy José Luis de Torres que linda por la derecha de su entrada con la misma calle, por la izquierda con huerta que ahora pertenece a don Antonio Díaz Benzo y por la espalda con el callejón del Lobo. Su área superficial es de 968 metros 72 centímetros cuadrados.

La hipoteca constituida por el demandado sobre dichas participaciones de fincas fueron inscritas en el registro de la Propiedad en 11 octubre 1929.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia

de este Juzgado sito calle Canalejas número 10 el día 28 de Noviembre de 1932 a las once. El tipo pactado en la escritura de hipoteca para la subasta es el de tres mil cuatrocientas diez pesetas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte tendrán que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ceuta once octubre de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Vacas

El Secretario,  
José Anaya

2288

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 16 de Septiembre de 1932.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente, D. David Valverde Soriano.-- Concejales: D. Salvador Pulido López, D. José Mollá Noguero, D. José Victori Gofalons, D. Luis García Rodríguez, D. Antonio Sánchez Mula, D. Moisés Benhamú Benzaquen, D. Francisco Bohorquez López, D. José Lendinez Contreras, don Ricardo Chacón Pineda, D. Domingo Vega Pérez, D. Antonio Berrocal Gómez, D. Satorio Martínez Simón, D. Juan Arroyo Tornero, D. José Torres Gómez, D. Manuel Pascual Abad, D. Lamberto Amador Ventura.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

- 1.º Pasar al Juzgado Municipal los expedientes de multas que no sean satisfechas.
- 2.º Hacer constar en el acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la iniciativa del Oficial encargado de multas.
- 3.º Pasar a la Comisión correspondiente mo-

ción del Concejal Sr. Benhamú referente a la organización del Cuerpo de Bomberos.

4.º Prestar conformidad a informe emitido por el Sr. Médico Director de los Establecimientos Benéficos relativo al excesivo gasto que representa las fórmulas recetas por los Sres. Médicos de la Beneficencia Municipal.

5.º Adjudicar el material escolar para las escuelas municipales de Música, Hispano-Marroquí y de la barriada de La Unión

6.º Abonar al Médico D. Diego Alvarez González el importe de las curas hechas al lesionado D. Manuel Osuna González.

7.º Anular varios recibos por el alquiler de las casas de la barriada de Pi y Margal y otros de inserciones en el BOLETIN OFICIAL.

8.º Desestimar la petición de horas extraordinarias hechas por el personal de la Oficina de Recaudación, y que se fije a partir del día 15 el horario de invierno en las oficinas municipales.

9.º Substituir al Guardia Municipal destinado en el Juzgado de Instrucción por el también Guardia Cristóbal Benítez Borrego, que posee conocimientos de árabe.

10. Formular expediente en el que se consigne las causas que impidieron que algunos pagos fueran satisfechos normalmente.

11. Tener en cuenta para la confección del próximo presupuesto la adquisición de máquinas de escribir que solicita el negociado 2.º

12. Conceder un mes de licencia a doña Soledad Abad.

13. Conceder dos pagas en concepto de anticipo a un funcionario municipal.

14. Tener en cuenta a D. Antonio Jiménez Lago, por si existiese alguna plaza de Guardia jardines que interesa.

15. Tener en cuenta igualmente a D. Emilio Aranda Moreno, que solicita ser nombrado Guardia de fuente o de jardín.

16. Pasar al Montepío de funcionarios escritos de D. Juan Barrientos que solicita se le engañe en cuenta a los efectos de jubilación el tiempo que ha prestado servicios al contratista de arbitrios señor Benhamú.

17. Desestimar oficio de la Oficina de Contabilidad del Trabajo relativo a las multas que se impongan a los propietarios por no efectuar obras.

18. Aprobar la cuenta de los gastos habidos en los pasados festejos.

19. Conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la labor llevada a cabo con motivo de las fiestas por el Teniente de Alcalde don Domingo Vega.

20. Llevar a la Exposición Hispano Marroquí el pendón de la ciudad.

21. Interesar de la Superioridad el traslado a

esta ciudad de la Sala de Ceuta existente en el Museo de Cádiz.

22. Solicitar del Gobierno la construcción de un remolcador para el servicio de este puerto.

23. Pasar a la Comisión cuarta el estudio hecho de nuevas tarifas de coches destinados al servicio de turismo.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Prestar conformidad a propuesta del señor Alcalde relativa a instalación en los sótanos de la Casa Consistorial del almacén municipal existente en la calle Sagasta.

26. Prestar conformidad a informe de la Comisión de Hacienda y a propuesta de Intervención en el expediente incoado con motivo de la incorporación del déficit del presupuesto liquidado de 1931 dentro de las obligaciones del presupuesto para 1933.

27. Aprobar informe de la Comisión quinta en

expediente instruido para la expropiación de las casas números 45 a 57 de la calle Soberanía Nacional.

28. Prestar aprobación a oficio de doña Concepción Martínez, en el que presta su conformidad a la tasación efectuada de la casa de su propiedad n.º 49 de la calle Soberanía Nacional.

29. Conceder 500 pesetas al alumno de la Escuela Elemental del Trabajo don Miguel Vázquez, para que pueda hacer el examen de ingreso en la Escuela especial de Pintura de Madrid.

30. Que dos señores Concejales de la Comisión segunda visiten las escuelas para estudiar las necesidades de cada una y proceder en consecuencia.

Levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Ceuta 17 de Septiembre de 1932.

El Secretario,  
Alfredo Meca

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.**

### **SUSCRIPCION**

**Un mes: DOS pesetas.**